Andacollo, 2 de junio de 2011

- ORDENANZA Nº 1646/11 -

VISTO:

El Expediente Nº 393/09, del Registro de la Oficina Técnica de Catastro de la Municipalidad de Andacollo, generado a requerimiento del Señor Silvio MEDINA;

La ordenanza Municipal Nº 1479//09;

Las notas del Señor Silvio Medina con fechas 3 y 20 de mayo de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Municipal Nº 1479/09 se adjudico el lote 01 de la Manzana 105, a los Señores Silvio Medina y Marisa Isabel Juárez, para ser incluidos en el Plan Federal de viviendas

Que mediante nota de fecha 20 de mayo de 2011, el señor Silvio Medina, expresa su voluntad de renunciar al lote y vivienda que le fuese adjudicado junto a la señora Marisa Isabel Juárez, dejando así los derechos a favor de la señora Juárez;

Que por tal motivo este Concejo ve oportuno proceder a dictar la norma legal

pertinente;

Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante, sancionar la norma legal respectiva conforme a las atribuciones que en tal sentido confieren los artículos 15°,101°,129°, inciso a- y concordante de la Ley Provincial N° 53;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: ACEPTAR la renuncia formulada por el señor SILVIO MEDINA, DNI Nº 32.226.727, por las consideraciones expuestas con anterioridad.

<u>ARTÍCULO 2º</u>: MODIFICASE el artículo 1º de la Ordenanza Nº 1479/09, el que observara la siguiente redacción: "<u>ARTICULO 1º</u>: ADJUDICAR en venta a la Señora MARISA ISABEL JUAREZ, DNI Nº 30.699.850, una fracción de tierra en el ejido urbano de nuestra localidad, en los términos y condiciones que establece la Ordenanza 1314/08".

ARTÍCULO 3º: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido. ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, EN SESION ORDINARIA, A LOS DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 705.-

Maria Alejandrina SANDOVAI Secretaria Parlamentaria Honorable Concejo Deliberante Honored Concess Delivers

Laura Noelia HUENCHUMAN Vicepresidente a/c de la Presidencia Honorable Concejo Deliberante